

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 021

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	Nº Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-69910	RECLAMANTE: ID OSSA Y COMPAÑÍA S.C.A. INVESTIGADO: A EDUE ITALIA SPA Y A EDUE ANDINA LTDA	POR EL CUAL SE CORRIGE UN AUTO	192 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRECE (13)

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 11 de febrero de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 11 de febrero de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA